



RESOLUCION GERENCIAL N° 000016-2025-MDP/GDE [46456 - 3]

VISTO: El Expediente del Plan de FISCALIZACION MUNICIPAL N° 001-2015-MDP/GDE-SGCLCS, y;

CONSIDERANDO: Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 00041-2025-MDP/GDE-SGCLCS [46456 – 1] de fecha 25 de Marzo del 2025, el Lic. Marco Antonio Miranda Revollar en su calidad de Sub Gerente de Comercio Licencias y Control Sanitario, remite el **PLAN DE FISCALIZACION MUNICIPAL N° 001-2015-MDP/GDE-SGCLCS** para su revisión y aprobación

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de operaciones de supervisión, control y fiscalización de las actividades comerciales que se realizan en el ámbito territorial del distrito de Pimentel, el mismo que será ejecutado durante el presente año 2,025, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la ley 27972- ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE FISCALIZACION MUNICIPAL N° 001-2015-MDP/GDE-SGCLCS**, que consta de 13 (trece) folios

ARTICULO SEGUNDO : Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
JULIO CESAR HERNANDEZ QUIROZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Fecha y hora de proceso: 11/04/2025 - 12:24:23